

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 01/03/2016, de la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca, por la que se nombra a don Juan Carlos Palomo Sánchez, Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de provisión de jefaturas asistenciales. [2016/2353]

Por resolución de fecha 29 de Abril de 2015 (DOCM nº 98 de 21 de Mayo de 2015), esta Gerencia de Atención Integrada, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla la Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2.005, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla la Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado Quinto.9.b de la Resolución de 06/11/2015 de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias (DOCM nº 231 de 25 de noviembre), resuelve:

- 1.- Nombrar a don Juan Carlos Palomo Sánchez Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, con los efectos descritos en al Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.
- 2.- La duración del nombramiento según la Base 8.1 será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una re-evaluación a petición del interesado, a los efectos de determinar su continuidad en el puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 107, 116, y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

Cuenca, 1 de marzo de 2016

El Director Gerente
ÁNGEL PÉREZ SOLA